



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=JM0FKYUa3a8k%2FbbTjbcKvUdVikRPj4bHZiN8f1ik%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 03 de marzo de 2023
Oficio AMC-OFI-0026341-2023

señor
EDGAR GOMEZ PUELLO
Ciudad

Asunto: **RE: Solicitud de certificado de uso de suelo. EXT-AMC-23-0018929**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5A/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 01-02-0021-0007-000 con dirección registrada Calle 29D 24 36 del Barrio Chino en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en área de actividad **MIXTA 2** y las actividades relacionadas en su petición consisten en "**COMERCIO AL POR MENOR DE CALZADO.**", está se encuentra catalogada como actividad **COMERCIAL 1**, la cual es **COMPATIBLE** dentro del **MIXTO 2** que hace parte del predio.

La actividad "**COMERCIO AL POR MENOR DE CALZADO.**" solicitada cumple de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio CUENTA con el frente y área mínimo de lote. Par el desarrollo de la actividad descrita en su solicitud.

Este concepto se en la ciudad de Cartagena de Indias de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

Franklin Amador Hawkins
Secretario de Planeación

Proyectó: *MARIA MARTIN* - asesor externo SPD

Revisó: *Claudia Velásquez Palacio* P.U código 219 Grado 33.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=JM0FKYUa3a8K%2FbbTjckVuGdVikRP44hziN8F1k%3D



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS. D. T. Y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO
Codigo de registro: EXT-AMC-20-0018929
Fecha y Hora de registro: 16-feb-2023 10:20:57
Funcionario que registro: Suarez Marcelo, Andrea Carolina
Dependencia del Destinatarlo: Secretaria de Planeacion Distrital
Funcionario Responsable: Amador Hawkins, Franklin
Cantidad de anexos: 1
Contraseña para consulta web: 4F38582E
www.cartagena.gov.co



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Joaquin Carmelo Diaz Martinez
Nombre del Establecimiento Comercial Tropics Shoes
Actividad a Desarrollar o Desarrollada 4772 Comercio al por menor de calzado
(Explicación clara y Detallada)
Número de la Referencia Catastral 01-02-0021-007-000
Barrio Chino Dirección Calle 29D N° 24-26
Email Contabilidad@tropicsshoes.com.co
Teléfono No. 1 3215798899 Teléfono No. 2 _____

Desea ser Notificado vía:

Email: Presencial: Dirección: _____

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 34.000 M/cte.
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Edgar Gomez Puello
Firma y cedula del solicitante
CC. 1.039.459.620

